



AUTORIZA AMPLIACION DE PLAZO
RESOLUCION EXENTA N° 201
ARICA, 28 FEB 2011

VISTOS:

1. El Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 14 de septiembre, celebrado entre el **Gobierno Regional de Arica y Parinacota** y la **Universidad Santo Tomás**, mediante el cual este último efectúa la ejecución del proyecto: **"DESARROLLO DE UN PLAN PILOTO DE CAPACITACION PARA APOYAR A MICRO EDITORIALES EN LOS PROCESOS Y GESTION EDITORIAL A TRAVES DE UNA ALIANZA ESTRATEGICA ENTRE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS Y LA ASOCIACION DE EDITORES DE CHILE EN LA REGION DE ARICA Y PARINACOTA"**.
2. La Resolución Exenta N° 1537 de fecha 22 de noviembre de 2010 que Aprueba el Convenio señalado en el punto anterior.
3. Carta de fecha 07 de febrero de 2011, enviada por la Rectora de la Universidad Santo Tomás al Sr. Jefe de la División de Planificación del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
4. El Memorándum N° 43/11 de fecha 16 de febrero de 2011 del Jefe (S) de la División de Planificación y Desarrollo Regional al Jefe (S) del Departamento Jurídico, ambos del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
5. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.407, sobre Presupuesto del Sector Público año 2010; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota:

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en la cláusula OCTAVA del mencionado convenio de transferencia, respecto a las Ampliaciones de Plazos que en él se indica.

RESUELVO:

1. **Amplíese** el plazo para dar término al proyecto en ejecución financiado con el 2% de Cultura (FNDR), correspondiente al año 2010, y para hacer entrega de las rendiciones correspondientes para cerrar el proyecto denominado **"DESARROLLO DE UN PLAN PILOTO DE CAPACITACION PARA APOYAR A MICRO EDITORIALES EN LOS PROCESOS Y GESTION EDITORIAL A TRAVES DE UNA ALIANZA ESTRATEGICA ENTRE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS Y LA ASOCIACION DE EDITORES DE CHILE EN LA REGION DE ARICA Y PARINACOTA"**, desde el día 15 de marzo de 2011 hasta el 15 de abril de 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



RODOLFO BARBOSA BARRIOS
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

HDF/ rdo

DISTRIBUCION:

1. DIPLAN
2. Oficina de partes
3. Departamento Jurídico

